

FECHA: 30/01/2020

EXPEDIENTE Nº: 7173/2013

ID TÍTULO: 2502926

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Navarra
Menciones	Mención en Intervención Clínica, Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se procede a modificar la memoria del Grado en Psicología al objeto de adaptar el Plan de Estudios actual a la Orden Ministerial CNU/1309/2018, de 5 de diciembre. De esta forma todos los alumnos que cursen el Grado en Psicología cursarán de forma obligatoria un mínimo 90 ECTS con contenido sanitario obteniendo de este modo la mención en Psicología de la Salud.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se ha introducido la nueva Mención en Intervención Clínica vinculada a 36 ECTS optativos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se explica la inclusión de la nueva Mención en Intervención Clínica para la adaptación a la orden ministerial.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha sustituido la Mención en Psicología de la Salud por la Mención en Intervención Clínica.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se procede a vincular las asignaturas del Plan de Estudios de la Memoria con las distintas áreas de conocimiento de la Psicología de la Salud especificadas en la orden ministerial. De este modo todos los alumnos que culminen sus estudios de Grado en Psicología tienen que haber cursado un mínimo de 90 ECTS obligatorios con contenido sanitario.

Madrid, a 30/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo